“La Legislatura de la Provincia de Tucumán”

***DECLARA***

**DECLARESE** de Interés Legislativo el **“Concurso Audiovisual realizado con celular de Temática Ambiental**” a realizarse desde el día 31 de mayo hasta el 31 de Julio 2017, organizado por “**Cuatro Huellas**” Grupo Creativo, productora cinematográfica radicada en Concepción (Tucumán).

**FUNDAMENTOS**

Este concurso audiovisual realizados con celular y con temática ambientalista es organizada por el grupo “Cuatro Huellas Grupo Creativo” que es una productora cinematográfica radicada en Concepción (Tucumán) y tiene como finalidad, en éste concurso, el de promover la producción audiovisual con temáticas ambientales e impulsar la distribución y proyección de los contenidos para el desarrollo sustentable de las sociedades humanas mediante la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Alcanzar el propósito de conservar los ecosistemas regionales implica orientar las acciones humanas a minimizar el impacto negativo en el uso de los recursos naturales y en el aprovechamiento positivo de los servicios ambientales.

La convocatoria de este concurso está dirigida a cineastas, casas productoras, productores independientes, establecimientos educativos de todos los niveles, asociaciones civiles y todo interesado en explorar el espectro creativo del cine como medio masivo hacia la evolución y el conocimiento. Las categorías de participación son: Ficción, Documental, Animación y Campaña Audiovisual a través de Cortometrajes y Spot Publicitarios.

La Selección Oficial de los cortometrajes y Spot publicitarios estará a cargo del Jurado conformado por un grupo de profesionales de la Industria Cinematográfica y especialistas del medio ambiente.

Los cortometrajes presentados sólo podrán estar grabados con la cámara de un teléfono móvil, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas. A su vez, se deberá titular el cortometraje presentado a concurso; adjuntando 5 fotos detrás de escenas más significativas.

 Los cortos deben ser originales, con una duración máxima de 5 minutos y los spot publicitarios de un máximo de 1 minuto incluidos los títulos y créditos y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. El formato puede ser MOV, MP4, AVI. Tema: Ambiental libre, ficcionado o documentado

 La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de las personas.

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamo alguno por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice sin autorización una pista de audio que sea propiedad de una compañía discográfica, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la Web se realice sin sonido.

Se puede presentar varias obras de un mismo realizador en sus diferentes categorías.

Los autores de las obras ceden al concurso los derechos de reproducción, comunicación y distribución pública de éstas, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto que el autor manifieste lo contrario.

Es atribución de esta H.L.T. según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

***1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.***

***6º) Legislar y promover medidas de acción positiva… que garanticen el pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos.***

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el proyecto en cuestión es que solicito a mis pares su aprobación.-